

Sistema de Análisis Criminal

¿Qué es el Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos?

En agosto de 2015 se promulgó la Ley de Fortalecimiento del Ministerio Público, la cual incorporó importantes modificaciones a la forma en que la institución llevaba adelante la persecución penal. Una de ellas fue la creación del Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos.

Para el Ministerio Público la instalación del Sistema constituye uno de sus desafíos estratégicos de largo plazo, por lo que también es parte de las definiciones contenidas en el Plan Estratégico Institucional

Este Sistema fue creado para fortalecer la persecución penal, principalmente de delitos contra la propiedad, al incorporar un nuevo tipo de análisis y comprensión de los antecedentes y de las denuncias, que se aleja de la investigación tradicional que lleva cada caso como independiente y aislado, y en cambio, se rige por una perspectiva que busca identificar mercados delictuales o focos criminales, agrupando casos por perfiles, por estructuras criminales, por modus operandis, por sitio y condiciones en que ocurren, entre otros factores.

Para mejorar la persecución penal el Sistema se sustenta en cuatro pilares fundamentales:

a) Contacto con víctimas, testigos y la comunidad.

La toma de declaración oportuna a víctimas y testigos mejora la calidad de la información inicial de los casos, lo que aumenta las probabilidades de éxito y de llevar adelante una persecución penal efectiva.

La comunicación constante con la comunidad, en tanto, se considera crucial tanto para el levantamiento del diagnóstico de criminalidad regional*, como para la identificación y persecución de eventuales focos delictivos.

b) Relación con las policías.

Considerando que el rol principal de un fiscal es dirigir la investigación penal, la relación operativa con ambas policías es fundamental para la ejecución de diligencias o acciones que permitan esclarecer un delito.

c) Estrategias de análisis e investigación.

Estas estrategias son llevadas adelante por equipos multidisciplinarios de analistas dedicados a la revisión oportuna y constante de fuentes abiertas y cerradas, lo que

permite el cruce y vinculación de antecedentes de diferentes casos, contribuyendo a la identificación y persecución de Focos Investigativos.

d) Estándar investigativo.

La dirección de la investigación es ejecutada por un fiscal especializado a través de las decisiones que adopta para esclarecer un delito, las que pueden estar destinadas a las policías, a su equipo de trabajo o a las víctimas y testigos.

Sin embargo, estas decisiones no se toman al azar sino enmarcadas en un estricto estándar investigativo que fomenta la persecución penal de calidad y establece prácticas comunes entre los distintos fiscales que integran del Sistema.

El Sistema realiza y actualiza anualmente un Diagnóstico de Criminalidad Regional, que busca identificar los delitos determinados por el Fiscal Nacional de acuerdo a la Política de Persecución Penal, los que deben ser priorizados en esa región en particular, según su realidad local.

Este diagnóstico permite establecer los nudos críticos de la criminalidad en el territorio de cada Fiscalía Regional, y constituye un primer insumo para el Sistema, permitiendo precisar los delitos sobre los cuales los analistas y fiscales deben enfocar su trabajo, durante el año.

Funciones

Las funciones del Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos son:

a. Producir información agregada y oportuna a través de un proceso de trabajo de búsqueda y análisis de información de fuentes abiertas y cerradas, para contribuir en la identificación y persecución de Focos Investigativos.

b. Fortalecer la dirección de la investigación al generar información de relevancia para la toma de decisiones, tales como decretar diligencias investigativas, la coordinación y dirección de los equipos policiales, entre otros.

c. Propender a una mayor coordinación y colaboración con las víctimas, comunidad y organismos públicos y privados, en particular, las policías, con el fin de alcanzar el éxito de las diligencias y el establecimiento de equipos de trabajo permanentes.

d. Aportar al quehacer de otras instituciones en sus funciones de seguridad pública y prevención del delito, a través de la información residual obtenida.

e. Aportar a las Fiscalías Locales, a través de metodología, información y productos específicos generados por la Unidades de Análisis Criminal Regionales.

Estructura Organizacional

Para poder llevar a cabo estos propósitos, el Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos se organiza mediante una estructura nacional y otra regional.

Unidad Coordinadora

A nivel nacional se estableció una Unidad Coordinadora del Sistema de Análisis Criminal, la que depende del Fiscal Nacional a través de la División de Estudios, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión.

Esta unidad está conformada por profesionales que asesoran, coordinan y apoyan a los Sistemas Regionales; además de asesorar al Fiscal Nacional en la determinación de criterios nacionales para la calificación de los delitos que comprende el Sistema.

Unidades Regionales

En cada región el Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos depende del Fiscal Regional, a quien le corresponde priorizar, dentro de los delitos que son competencia del Sistema, aquellos que serán objeto de análisis.

El Fiscal Regional es quien declara los focos delictuales sobre los cuales implementar los respectivos programas de persecución penal, sobre la base de la propuesta que le realice el Fiscal Jefe de Análisis Criminal y Focos.

Cada Unidad Regional es dirigida por un Fiscal Jefe de Análisis Criminal y Focos quien lidera las dos sub unidades:

a) Unidad de Análisis Criminal: conformada por analistas encargados de sistematizar y analizar información de delitos para la identificación de focos investigativos.

b) Unidad de Focos Investigativos: compuesta por fiscales adjuntos destinados a perseguir penalmente los focos previamente identificados.

Cada región cuenta con una dotación de funcionarios administrativos de apoyo a la labor de analistas y fiscales, la cual varía dependiendo del tamaño de la región en términos de cantidad de ingreso de causas.